

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 30 de 1996

A los señores miembros del Directorio
y accionistas de GUAYACANES DEL ALTO S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución # 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión de los aspectos requeridos en aquella resolución.

1.- En mi opinión los administradores de GUAYACANES DEL ALTO S.A., han cumplido razonablemente, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2.- En mi opinión los administradores de GUAYACANES DEL ALTO S.A. me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

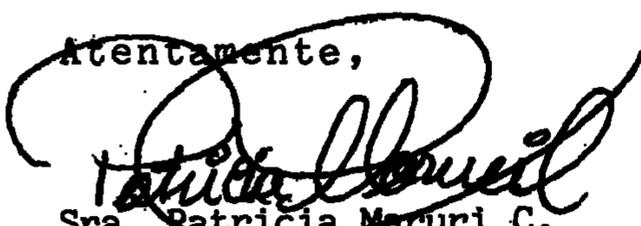
3.- En mi opinión la correspondencia, libros de actas de Junta Generales de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de GUAYACANES DEL ALTO S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de GUAYACANES DEL ALTO S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de comisario de GUAYACANES DEL ALTO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

6.- En lo referente a las operaciones durante el año 1995 no han tenido movimiento. Se espera para el próximo año arrancar con las actividades.

Atentamente,



Sra. Patricia Maruri C.

REG.# 12859

COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR. 1996

